

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: [REDACTED]


NOTARIO: Eduardo Garduño García Villalobos, Notario 135 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: [REDACTED]

NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED]

PÁGINA: 1 de 1.

EDUARDO GARDUÑO GARCIA VILLALOBOS TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA----- DOSCIENTOS ONCE A CARGO DE JOSE EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, CERTIFICO QUE ESTA---- COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA PÁGINA QUE SELLO Y FIRMO, CONCUERDA FIEL Y----- EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJE.- ESTE---- COTEJO TIENE POR EFECTO EL ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO-- DEL CUAL FUE REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD-- DE DICHO DOCUMENTO.- AL EFECTO SE LEVANTO EL REGISTRO DE COTEJO NUMERO [REDACTED] -- [REDACTED] DEL PROTOCOLO EN EL QUE ACTUO.---- DOY FE.- CIUDAD DE MEXICO, A [REDACTED] .-----



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL:

